

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Matrimonio</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Acto por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y fundación de una familia					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 2 y 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando municipal de San Martín de las Pirámides			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando dos personas decidan unirse para crear una familia			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Solicitud de matrimonio que contendrá firma(s) y huella(s), número telefónico y en su caso correo electrónico de quienes comparecen		Si	No	Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando Municipal de san Martín de las Pirámides Manual de Procedimientos de la Oficialía del Registro Civil	
Presencia de los solicitantes		No aplica	No aplica		
Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años		Si	No		
Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio		No aplica	No aplica		
Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes		Si	1		
Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: Sociedad conyugal o separación de bienes		Si	No		
Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias		Si	1		
EN SU CASO					
Si alguno o ambos contrayentes fueran menores de edad se requerirá el consentimiento de alguno de los que ejerzan la patria potestad. Faltando estos se requerirá el consentimiento del tutor y a falta de este el/la Juez de primera instancia suplirá o no el consentimiento		No aplica	No aplica		
Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.		Si	1		
Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada		Si	1		
Copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.		Si	1		
Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia a el/la adolescente para que contraigan matrimonio		Si	1		
Copia certificada de la sentencia judicial que otorga la suplencia del consentimiento concedida por el/la Juez de primera instancia al/a la adolescente para que contraigan matrimonio.		Si	1		
Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia respecto del tutor o curador para contraer matrimonio con la		Si	1		

persona que ha estado bajo su guarda, o la otorgada a los parientes de conformidad con el Código Civil.						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata		
COSTO:	3.711 UMA en oficialía; 13.29 UMA fuera de horario ; 17.94 UMA a domicilio		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XIV del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se brinda el trámite a toda persona que lo solicite y cumpla con los requisitos solicitados					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía del Registro Civil				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Encargado de Despacho Lic. Alfonso Aco Ramirez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2091 95 8 2053		122	No aplica	Smpiramides_01@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los menores de edad pueden contraer matrimonio?						
RESPUESTA:	No, ya que el Código Civil del Estado de México contempla que la edad mínima para contraer matrimonio son los 18 años						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede contraer matrimonio sin testigos?						
RESPUESTA:	Si, ya no es un requisito obligatorio						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de que falta algún documento, puedo iniciar el trámite?						
RESPUESTA:	No, es indispensable cumplir con todos los requisitos						



**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica

ELABORÓ:

María Guadalupe Arias Alva  
Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora  
Regulatoria del Área

VISTO BUENO:

  
Lic. Alfonso Aco Ramirez  
Encargado de Despacho de la Oficialía del Registro  
Civil

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11 / Mayo / 2020

